DEPENDENCIA: ***PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JAMAY, JAL.***
SESIÓN ORDINARIA ***18/12***
ASUNTO: ***CONVOCATORIA***

C. REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY
ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Con fundamento en los Artículos 29 fracciones I y II; Artículos 31 y 32 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se

CONVOCA

A todos los regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, Periodo Administrativo 2012 – 2015, cumpliendo con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 y 2 Capítulo I; Artículos 13, 14 y 15 Capítulo II; Artículo 28 Capítulo V; Artículo 32, Capítulo VI y Artículo 49, fracciones II y III de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a sesión ordinaria 18/12 de ayuntamiento que tendrá verificativo el día lunes 1° de octubre del 2012 a las 08:00 horas en el salón designado para las sesiones plenarias de este Ayuntamiento dentro del edificio que ocupa la presidencia municipal de Jamay, Jalisco con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
IV. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.
V. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL.
VI. TOMA DE PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
VII. NOMBRAMIENTO Y APROBACION DEL JUEZ MUNICIPAL INTERINO Y CONVOCATORIA PARA OCUPAR DICHO CARGO.
VIII. ASIGNACION DE COMISIONES EDILICIAS.
IX. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES HASTA POR $ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MN.) A PAGAR EN 5 MESES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.
X. AUTORIZACION PARA FIRMAR CONVENIOS DE COMODATO POR PARTE DEL PRESIDENTE, EL SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL.
XI. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "LLEGA EN AUTOBUS" PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO NISSAN, MODELO URVAN, AÑO 2012, PARA 15 PLAZAS, INCLUYE PLACAS, TENENCIA Y SEGURO DE COVERTURA AMPLIA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 50 % CINCUENTA PORCIENTO $ 188,867.50 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO SESENTA Y SIETE PESO 00/100 M.N.).

30/09/212 Margarita Tomayo